

Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000631

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría General de la Republica se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" en adelante la Guía como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, dentro del ámbito de aplicación, el tenor de la referida guía establece que será utilizada por los funcionarios y servidores públicos de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control, bajo la supervisión de los titulares, personal directivo, jefes responsables de la administración gubernamental o de quienes hagan sus veces;

Que, con la finalidad de dar inicio a la implantación de la Guía se suscribió con fecha 21 de Marzo de 2011, al Acta de compromiso para la Implantación de Control Interno, a fin de que la Presidencia, la Gerencia General Regional y los Gerentes Regionales de esta entidad, concreten el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, estableciéndose que para dicho fin se constituirá un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implantación del Sistema de Control de la entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000542 de fecha 21 de Agosto del 2012, se Reconformo el Comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, el mismo que deberá ser modificado respecto a que unos de sus miembros que la integran al haberse realizados cambios en la designación de funcionarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000625 de fecha 16 de Octubre del 2012, se dio por concluida la designación del Lic. Salvador Castañeda Córdova en el cargo de Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000620 de fecha 16 de Octubre del 2012, se designa al Ing. Rowland Cuya Coronado Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000542 de fecha 21 de Agosto del 2012;

Que, estando a lo expuesto y en usos de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000542 de fecha 21 de Agosto del 2012, debiendo quedar redactado de la siguiente manera.

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR, el Comité de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, el cual dependerá de la Presidencia Regional, integrada por los siguientes funcionarios.



MIEMBROS TITULARES:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PRESIDENTE

1. ABOG. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL

MIEMBRO

2. ECON. EBER ADALBERTO RAMÍREZ SÁNCHEZ
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MIEMBRO

3. ABOG. PATRICIA LILIANA MARTÍNEZ VALDIVIESO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

MIEMBRO

4. C.P.C ANDRÉS VILLARREYES DÁVILA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

MIEMBRO

5. DR. RICARDO ALDO LAMA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

ABOG. PATRICIA LILIANA LUYO PINEDA
ING. JULIO FELIX ECHAZU PERALTA
C.P.C FERNANDO VÍCTOR ALVILDO CANO
ABOG. GUILLERMO ACOSTA BEGAZO
SRTA. GLORIA ELIZABETH LARA ÁVILA
ING. ROBERTO CESAR SANDOVAL GUZMÁN
ECO. KARINA BOTONERO NAPA

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que permanezcan vigentes las demás disposiciones emitidas en el Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000206 de fecha 05 de abril del 2011.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, el presente acto dispositivo a los miembros del Comité de Control y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ARCE DIBUJOS Y ARANA ARCE S.A.
CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS 1001
LIMA - PERU

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX ECHAZU PERALTA
INGENIERO EN ECONOMIA
PRESIDENTE